



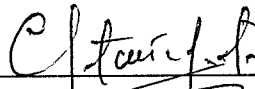
ACTA DE COMPROMISO
PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO
EN EL MINISTERIO PÚBLICO

Quien suscribe, Dr. Guillermo Enrique Castañeda Otsu, en mi calidad de Presidente de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Piura del Ministerio Público, manifiesto mi compromiso y respaldo a la implementación del Sistema de Control Interno en el Ministerio Público de acuerdo a lo estipulado en el artículo 6 de la Ley N°28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, Normas de Control Interno para las Entidades del Estado y a lo señalado en el Ley N°30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 (Quincuagésima Tercera disposición complementaria transitoria final), mediante la cual se dispuso la obligación de todas las entidades del Estado de implementar el Sistema de Control Interno (SCI) en un plazo máximo de treinta y seis (36) meses.

Para dicho fin , expreso mi compromiso con:

- 1.- El diseño, implementación, monitoreo y evaluación de la implementación del Sistema de Control Interno en el Ministerio Público.
- 2.- Convocar a los servidores públicos del Distrito Fiscal de Piura a poner en marcha los procedimientos que sean necesarios para una adecuada implementación del Sistema de Control Interno en el Ministerio Público, que permita el cumplimiento de la misión y objetivos de la entidad, en beneficio de la ciudadanía.

Firmo en señal de conformidad en la ciudad de Piura, a las 11:00 am horas del día 16 de febrero del 2018 .



Dr. GUILLERMO ENRIQUE CASTAÑEDA OTSU
Presidente de la Junta de Fiscales Superiores
del Distrito Fiscal de Piura